

ENERO 2023

# NORMATIVA EMPRESARIAL RELEVANTE 2022

*Estudio realizado por:  
TFC Consultores Corporativos*



# PRÓLOGO

El 2022 fue imaginado como un año de consolidación y crecimiento económico sostenido, luego de un bajo desempeño en el último quinquenio agravado desde el 2020 por los efectos desfavorables que originó el COVID 19. No obstante, ese crecimiento esperado no llegó con la magnitud y calidad requerida y, se observa, que solamente ciertos sectores lograron incrementar significativamente sus ingresos, aunque probablemente de manera temporal, pues diversas circunstancias locales e internacionales impactaron y continuarán perturbando en el 2023 el normal desenvolvimiento de las actividades empresariales.

Por ello, el énfasis en el 2023 continuará siendo el cuidado del cliente, la protección del talento humano, el control de calidad de productos y servicios y la utilización intensiva de tecnología en los procesos de planificación, análisis, búsqueda de mercado, medición y cumplimiento de objetivos, entre otros.

En el ámbito normativo, en las páginas siguientes presentamos un resumen de la legislación empresarial relevante emitida en el ejercicio fiscal 2022, agrupada así:

- Normativa sobre fiscalidad internacional
- Normativa sobre declaración patrimonial y cruce de información
- Normativa sobre las contribuciones voluntarias y regularización de activos en el exterior
- Normativa sobre aspectos societarios y laborales
- Normativa sobre IR e IVA
- Normativa sobre emisión de comprobantes electrónicos
- Normativa sobre reclamos y consultas tributarias

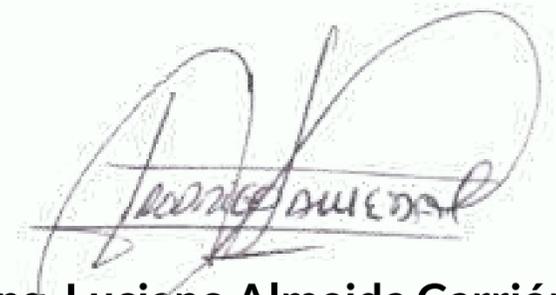
De la mencionada legislación destacamos como normativa trascendente en el ámbito ecuatoriano, aquella vinculada con la obligatoriedad mayoritaria de facturación electrónica, los acuerdos internacionales de intercambio de información para fines tributarios y la organización de bases de datos de sociedades, beneficiarios finales y catastros de bienes inmuebles por parte de las entidades de control gubernamental.

Por otra parte, reiteramos nuestra recomendación de simplificar la normativa tributaria vigente o al menos recodificarla en un solo cuerpo normativa, pues ha sido reformada al menos 39 veces desde su codificación en el año 2004.

La transformación digital es el camino para la creación de un sistema moderno, pasar de lo operativo a lo analítico es fundamental para mejorar la competitividad, generar nuevo empleo, atraer inversión y combatir la corrupción.

Los invitamos a visitar nuestras páginas web: [www.tfc.com.ec](http://www.tfc.com.ec) y [www.tfcsmart.com](http://www.tfcsmart.com)

Muy atentamente,



**Ing. Luciano Almeida Carrión**  
**CEO - TFC Consultores Corporativos**

A background image showing a group of business professionals in a meeting, with their hands clasped together in a circle. A semi-transparent blue rectangle is overlaid on the image, containing the title text and two horizontal lines.

# **NORMATIVA EMPRESARIAL RELEVANTE 2022**

## NORMATIVA

- Mediante Instrumento Internacional s/n se publica el acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal con respecto a los impuestos sobre la renta.
- Mediante Resolución NAC-DGERCGC22-00000026 el SRI emite las normas para la aplicación del método de imputación ordinaria para evitar la doble imposición internacional.
- Mediante Resolución NAC-DGERCGC22-00000027 se reforman las disposiciones sobre los procedimientos para la devolución de retenciones de IR a no residentes beneficiarios de convenios para evitar la doble imposición, suscritos entre Ecuador y otras partes contratantes.
- Mediante Resolución NAC-DGERCGC22-00000049 el SRI reforma el listado de paraísos fiscales.
- Mediante Instrumento Internacional s/n se publica el acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno del Estado de Qatar para evitar la doble tributación y para la prevención de la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta.
- Mediante Resolución NAC-DGERCGC22-00000056 se adecuan las normas relacionadas a la aplicación automática de convenios para evitar la doble imposición, por la eliminación del cuarto inciso del artículo 48 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

## REFERENCIA LEGAL

Instrumento Internacional s/n, RO 47 de 22/abr/22

Resolución NAC-DGERCGC22-00000026, RO 2do. S. 80 de 09/jun/22

Resolución NAC-DGERCGC22-00000027, RO 2do. S. 80 de 09/jun/22

Resolución NAC-DGERCGC22-00000049, RO 3er. S. 161 de 03/oct/22

Instrumento Internacional s/n, RO 2do. S. 88 de 21/jun/22

Resolución NAC-DGERCGC22-00000056, RO 2do. S. 219 de 29/dic/22

## NORMATIVA

- Mediante Resolución NAC-DGERCGC22-00000019 se amplía el plazo para la presentación de la declaración patrimonial de personas naturales y la presentación del anexo de activos y pasivos de sociedades y establecimientos permanentes correspondientes al año 2022.
- Mediante Resolución NAC-DGERCGC22-00000021 el SRI reforma la Resolución NAC-DGERCGC17-00000310, sobre la viabilidad de presentar una declaración patrimonial sustitutiva, previo al inicio de procesos de control.
- Mediante Resolución II-2021-2023-012 se publica el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República del Ecuador para el intercambio de información en materia tributaria.
- Mediante Resolución NAC-DGERCGC22-00000041 el SRI establece disposiciones para el reporte de información sobre bienes inmuebles y espectáculos públicos, por parte de los gobiernos autónomos descentralizados. Esta información es solicitada de manera digital y estará bajo control del SRI.
- Mediante Decreto Ejecutivo 562 se ratifica en todo su contenido el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República del Ecuador para el intercambio de información en materia tributaria.
- Mediante Resolución NAC-DGERCGC22-00000046 el SRI establece la obligación de las personas jurídicas de presentar información sobre los beneficiarios finales y los integrantes de la composición societaria. Este registro de beneficiarios finales estará a cargo del SRI y tiene como finalidad, entre otros, el control tributario y el intercambio internacional de información.

## REFERENCIA LEGAL

Resolución NAC-DGERCGC22-00000019, RO 3er. S. 58 de 09/may/22

Resolución NAC-DGERCGC22-00000021, RO 2do. S. 68 de 24/may/22

Resolución II-2021-2023-012, RO 2do. S. 128 de 17/ago/22

Resolución NAC-DGERCGC22-00000041, RO 3er. S. 137 de 30/ago/22

Decreto Ejecutivo 562, RO S. 156 de 26/sep/22

Resolución NAC-DGERCGC22-00000046, RO 4to. S. 160 de 30/sep/22

## NORMATIVA

- Mediante Resolución NAC-DGERCGC21-00000062 se expiden las normas para la declaración y pago de las contribuciones temporales para el impulso económico y sostenibilidad fiscal post covid-19, previstas en la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia COVID-19 (Ley COVID), publicada en el 3er Suplemento del RO 587 de 29/nov/2021. Esta Resolución fue posteriormente reformada por las Resoluciones NAC-DGERCGC22-00000001 y NAC-DGERCGC22-00000006 de febrero del 2022.
- Mediante Resolución NAC-DGERCGC21-00000061 se expiden las normas para la aplicación del régimen impositivo voluntario, único y temporal para la regularización de activos en el exterior, previsto en la Ley COVID. Esta Resolución fue posteriormente reformada por la Resolución NAC-DGERCGC22-00000016 de mayo del 2022.
- Mediante Circular NAC-DGECCGC22-00000002 el SRI expone sus criterios y consideraciones a los sujetos pasivos de la contribución temporal al patrimonio de las sociedades sobre fidecomisos, fondos de inversión y fondos complementarios.
- Mediante Circular NAC-DGECCGC22-00000011 el SRI expone sus criterios y consideraciones a los sujetos pasivos del régimen impositivo voluntario, único y temporal para la regularización de activos en el exterior.

## REFERENCIA LEGAL

Resolución NAC-DGERCGC21-00000062, RO 2do.  
S. 618 de 14/ene/22

Resolución NAC-DGERCGC22-00000001, RO 2 de  
14/feb/22

Resolución NAC-DGERCGC22-00000006, RO 3er.  
S. 5 de 17/feb/22

Resolución NAC-DGERCGC21-00000061, RO 2do.  
S. 618 de 14/ene/22

Resolución NAC-DGERCGC22-00000016, RO S.  
59 de 10/may/22

Circular NAC-DGECCGC22-00000002, RO S. 41  
de 12/abr/22

Circular NAC-DGECCGC22-00000011, RO S. 212  
de 19/dic/22

## NORMATIVA

- Mediante Acuerdo MDT-2022-041 se determina el valor del salario digno correspondiente al año 2021 y regula el procedimiento de pago de esta compensación económica.
- Mediante Resolución SCVS-INC-DNCDN-2022-0008 la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS) expide el reglamento con los requisitos que deben contener el nombramiento del representante legal y el poder del mandatario mercantil de las compañías.
- Mediante Resolución SCVS-INC-DNCDN-2022-0009 se reglamenta la organización y funcionamiento del registro de sociedades a cargo de la SCVS.
- Mediante Resolución SCVS-INC-DNCDN-2022-0010 se reglamenta las juntas o asambleas generales de socios y accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones, de economía mixta y sociedades por acciones simplificadas.
- Mediante Acuerdo MDT-2022-216 se fija el salario básico unificado del trabajador en general para el año 2023 en USD 450.

## REFERENCIA LEGAL

- Acuerdo MDT-2022-041, RO S. 31 de 29/mar/22
- Resolución SCVS-INC-DNCDN-2022-0008, RO S. 99 de 06/jul/22
- Resolución SCVS-INC-DNCDN-2022-0009, RO S. 99 de 06/jul/22
- Resolución SCVS-INC-DNCDN-2022-0010, RO 2do. S. 99 de 06/jul/22
- Acuerdo MDT-2022-216, RO S. 203 de 06/dic/22

## NORMATIVA

- Mediante Resolución NAC-DGERCGC22-00000003 se reforma la Resolución NAC-DGERCGC19-00000007 referida con el pago impuesto a la renta único sobre la utilidad generada en la enajenación de acciones, participaciones y derechos de sociedades.
- Mediante Circular NAC-DGECCGC22-00000004 el SRI expone su criterio sobre la deducibilidad de los pagos de remuneraciones a representantes legales, mandatarios o administradores.
- Mediante Circular NAC-DGECCGC22-00000009 el SRI expone su criterio a los sujetos pasivos de impuesto a la renta, sobre la prelación de créditos tributarios aplicables sobre este tributo.
- Mediante Circular NAC-DGECCGC22-00000012 el SRI expone el tratamiento tributario aplicable a los gastos por regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría pagados por sociedades domiciliadas o no en Ecuador a sus partes relacionadas.
- Mediante Resolución NAC-DGERCGC22-00000058 el SRI publica los rangos de las tablas establecidas para liquidar el IR de personas naturales, sucesiones indivisas y sobre herencias, legados, donaciones, hallazgos y todo tipo de acto o contrato por el cual se adquiera el dominio, a título gratuito, de bienes y derechos para el período fiscal 2023.

## REFERENCIA LEGAL

Resolución NAC-DGERCGC22-00000003, RO 2do. S. 632 de 03/feb/22

Circular NAC-DGECCGC22-00000004, RO 2do. S. 180 de 31/oct/22

Circular NAC-DGECCGC22-00000009, RO 2do. S. 216 de 23/dic/22

Circular NAC-DGECCGC22-00000012, RO 2do. S. 21 de 23/dic/22

Resolución NAC-DGERCGC22-00000058, RO 2do. S. 219 de 29/dic/22

## **NORMATIVA**

- Mediante Resolución NAC-DGERCGC22-00000002 se reforma las normas relacionadas con la devolución del IVA en en servicios de alojamiento turístico para extranjeros.
- Mediante Resoluciones NAC-DGERCGC22-00000010 y NAC-DGERCGC22-00000011 se expiden las normas para la emisión de comprobantes de venta y documentos complementarios para los casos de reducción de la tarifa general del IVA en servicios turísticos.
- Mediante Resolución NAC-DGERCGC22-00000020 se expiden los procedimiento, condiciones y requisitos para la devolución del IVA a proveedores directos de exportadores de bienes.
- Mediante Resolución NAC-DGERCGC22-00000044 se reforma la Resolución NAC-DGERCGC20-00000059, respecto de los requisitos aplicables para la devolución de IVA a adultos mayores.
- Mediante Resolución NAC-DGERCGC22-00000055 se reforma la Resolución NAC-DGERCGC18-00000419, referida con la devolución de IVA en proyectos de construcción social.

## **REFERENCIA LEGAL**

Resolución NAC-DGERCGC22-00000002, RO 632 de 03/feb/22

Resolución NAC-DGERCGC22-00000010, RO 4to. S. 3 de 15/feb/22

Resolución NAC-DGERCGC22-00000011, RO 3er. S. 7 de 21/feb/22

Resolución NAC-DGERCGC22-00000020, RO S. 69 de 25/may/22

Resolución NAC-DGERCGC22-00000044, RO 2do. S. 157 de 27/sep/22

Resolución NAC-DGERCGC22-00000055, RO 2do. S. 216 de 23/dic/22

## NORMATIVA

- Mediante Resolución NAC-DGERCGC22-00000024 se emiten disposiciones sobre la emisión de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios de manera electrónica, así como respecto de la obligatoriedad de la emisión de los comprobantes de retención electrónicos en versión ATS.
- Mediante Circular NAC-DGECCGC22-00000003 el SRI recuerda a las personas naturales y sociedades obligadas a emitir comprobantes de venta, retención y documentos complementarios de manera electrónica.
- Mediante Resolución NAC-DGERCGC22-00000052 se reforma la Resolución NAC-DGERCGC17-00000295, referida con la emisión de comprobantes de venta en servicios de transporte pesado.

## REFERENCIA LEGAL

Resolución NAC-DGERCGC22-00000024, RO 2do.  
S. 80 de 09/jun/22

Resolución NAC-DGERCGC22-00000024, RO 2do.  
S. 80 de 09/jun/22

Resolución NAC-DGERCGC22-00000052, RO 3er.  
S. 179 de 28/oct/22

## **NORMATIVA**

- Mediante Circular NAC-DGECCGC22-00000005 el SRI expone directrices sobre los trámites de devolución de impuestos por concepto de pago indebido o en exceso.
- Mediante Circular NAC-DGECCGC22-00000007 el SRI expone directrices para los trámites relacionados con la absolución de consultas tributarias.

## **REFERENCIA LEGAL**

Circular NAC-DGECCGC22-00000005, RO S. 191 de 17/nov/22

Circular NAC-DGECCGC22-00000007, RO S. 216 de 23/dic/22

# CONTÁCTANOS

 luciano.almeida@tfc.com.ec / andres.almeida@tfc.com.ec

 +593 993 602 662 / +593 998 557 882

 Humboldt n28-29 y San Ignacio. Quito - Ecuador

 [TFC CONSULTORES CORPORATIVOS](#) / [tfc SMART](#)

## SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES:

 [@TFCConsultores](#)  [@TFCConsultores](#)  [@tfcsmart](#)

---

Este boletín contiene información general y, por lo tanto, no será responsable por cualquier pérdida o daño surgido como consecuencia de haber actuado o dejado de actuar en base a la información aquí presentada. Las situaciones particulares de cada empresa requieren del estudio y opinión específica de la firma.

"Nadie puede construir un mundo mejor sin mejorar a las personas".

- MARIE CURIE



CONSULTORES CORPORATIVOS

[www.tfc.com.ec](http://www.tfc.com.ec)



[www.tfcsmart.com](http://www.tfcsmart.com)

